



DECRETO N° 1585
LANÚS, 14 JUL 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado dejar sin efecto de la designación del agente Antonio Amadeo PIZZI, Legajo N° 13074/5 y por tal motivo reintegrarse a su categoría presupuestaria reservada por Decreto 3223/2018.

Que se sugiere en su reemplazo al señor Emiliano Valentín TARSIA, D.N.I. N° 26.230.571.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de junio de 2020, la designación del agente Antonio Amadeo PIZZI, Legajo N° 13074/5, en un cargo categoría (JD) 34, con funciones de Jefe Interino de Sección Sector 3, que fuera dispuesta por Decreto N° 3223/2018.-

Artículo 2º.- Reintegrase a partir del día 1º de junio de 2020, al agente Antonio Amadeo PIZZI, Legajo N° 13074/5, a su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal.-

Artículo 3º.- Designase interinamente a partir del día 1º de junio de 2020, al agente Emiliano Valentín TARSIA, D.N.I. N° 26.230.571, quien ya pertenece al personal de esta comuna con Legajo N° 20795/5, en un cargo categoría (JD) 34, con funciones de Jefe Interino de Sección Sector 3 , Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º.- Resérvese al agente Emiliano Valentín TARSIA, Legajo N° 20795/5, un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal, Agrupamiento 4.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaria de Hacienda del Municipio de Lanús
Sistema Autorizado de Calificación de Firmas Digitales
Signature ID: 17/007361-34317
Expiry date: 17/07/2023 17:30:00

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Matteo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Subsecretario de RRHH del Municipio de Lanús
Sistema Autorizado de Calificación de Firmas Digitales
Signature ID: 17/007361-34317
Expiry date: 17/07/2023 17:30:00

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretario de Economía y Finanzas
Sistema Autorizado de Calificación de Firmas Digitales
Signature ID: 17/007361-34317
Expiry date: 17/07/2023 17:30:00

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Intendente del Municipio de Lanús
Sistema Autorizado de Calificación de Firmas Digitales
Signature ID: 17/007361-34317
Expiry date: 17/07/2023 17:30:00

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por